539

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 310 -2014-UNSCH-R

Ayacucho, 02 MAYO 2014

Visto el expediente administrativo sobre viaje de estudios autofinanciado de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Biología de la Facultad de Ciencias Biológicas; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ciencias Biológicas tiene programado el viaje de estudios autofinanciado de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Biología matriculados en las asignaturas de BI-242 Botánica Sistemática y BI-244 Zoología Sistemática, siendo el itinerario Ayacucho - Paracas - Lima - Ayacucho, por el periodo de cuatro (04) días, a partir del 03 al 06 de mayo de 2014;

Que, el viaje programado tiene como objetivo reforzar los conocimientos teóricos y prácticos de los estudiantes, a través de visitas a Centros Experimentales, Museos y Unidades de Conservación; e interpretar y relacionar la diversidad de la flora y fauna costeña, marina y andina, en sus respectivos habitats;

Que, el referido viaje de estudios autofinanciado está respaldado con el expediente pertinente, contando con la aprobación de la Facultad de Ciencias Sociales a través de la Resolución Decanal N° 068-2014-UNSCH-FCB-D de fecha 25 de abril de 2014 y la opinión favorable de la Oficina General de Gestión Académica mediante Memorando N° 169-2014-OGGA-VRAC/UNSCH; por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, literal b) de la Ley de Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios autofinanciado de cincuenta (50) estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Biología de la Facultad de Ciencias Biológicas, con un itinerario de Ayacucho - Paracas - Lima - Ayacucho, por el periodo de cuatro (04) días, a partir del 03 al 06 de mayo de 2014, debiendo para tal efecto hacer uso del Ómnibus Mercedes Benz de Placa EGF-341, siendo el conductor Víctor Pelayo Meneses Morales y el copiloto César Osnayo Guillén, bajo la responsabilidad de los docentes Mg. Jesús De la Cruz Arango y Mg. Pedro Ayala Gómez, de acuerdo a la siguiente relación:

Apellidos y Nombres

01. AGUILAR ATME, Betsy Rocío
02. ALAGÓN QUISPE, Jessuly Minorka
03. ARCE QUISPE, Jhon
04. ASTO HUAMAN, Deybi
05. AYALA NAVARRO, José Joel
06. AYALA SALVATIERRA, Paúl Alfredo
07. BARRIOS ARONES, Carlisa
08. CAHUANA DELGADILLO, Anais Evelin
09. CARDENAS GARCIA, Juan Carlos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 310 -2014-UNSCH-R

10. CAROY QUISPE, Mayra
11. CHACCERI SULCA, Roger
12. NUÑEZ VILCA, Alicia
13. CUADROS ESPINO, Astrid Sahori
14. ESCALANTE BORDA, Atilio
15. ESCARCENA AYALA, Elizabeth
16. ESPINOZA MARTÍNEZ, Emma Elizabeth
17. FERNANDEZ FERNADEZ, Carolina
18. FLORES TOMAYLLA, Lucy
19. HUAMAN FARFAN, Patricia
20. HUASHUAYO HAYACC, Liz Belinda
21. HUAYHUAMEZA QUISPE, Moisés
22. JUAREZ TAIPE, Eleuterio
23. LAPA VARGAS, Bismark
24. LAYNEZ BARBOZA, Renzo Eduardo
25. LEIVA VEGA, Katia
26. LLALLAHUI HUAYTAYA, Nely
27. LOPEZ GONZALES, Sharon Maribel
28. LOPEZ YUPANQUI, Juan Carlos
29. MENDOZA ALMEIDA, Merinia
30. NORIEGA GODOY, Frank
31. OCHOA LUDEÑA, Lito
32. OCHOA RODRIGUEZ, Diego Wilfredo
33. PEREZ AYALA, Jenny Karina
34. PONCE SILVA, Liz
35. RISCO DE LA CRUZ, Melemg Bladimir
36. RUIZ GUTIERREZ, Jaissa
37. SALVATIERRA SAUÑE, Carlos
38. SANCHEZ AYALA, Nelfa Esther
39. SOTO ROJAS, Yolina Martina
40. SOTO TORRES, Jordy
41. TABOADA YUPANQUI, May Gina
42. VEGA APARICIO, Sol Andrea Lucero
43. VILA GUTIERREZ, Nélida
44. VILCA CARHUAPOMA, Edgar
45. YUPANQUI CORAS, Terrius
46. QUISPE CAYLLAHUA, Nancy Esther
47. ISLACHIN HUACRE, Evelin
48. GUZMAN SORIA, Lucero Zamanta
49. PEREZ LOPEZ, Ruth Jenny
50. PAÑAHUA CUBA, Mariela Katia

Artículo 2°.- PRECISAR que los costos de combustible, viáticos de los conductores y otros gastos, detallados en el Presupuesto de Viaje N° 013-2014-OM&SG/UNSCH, serán cubiertos por los estudiantes mencionados en el artículo 1° de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 310 -2014-UNSCH-R

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. JHONNY A. BERNEDO NAVARRO
Secretario General (e)

HHA/JBN/mjsl